



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE MENORES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA "EL ARSENAL" DE JUMILLA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato de prestación del servicio de atención socio-educativa a menores en el Centro de Atención a la Infancia (CAI) "El Arsenal", cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Jumilla. Son objetivos generales del CAI los siguientes:

- Poner al alcance de todos los ciudadanos/as de Jumilla un recurso público de carácter educativo y asistencial.
- Actuar educativa y asistencialmente, sin distinciones ni discriminación alguna, con los beneficiarios directos del Servicio (menores, padres y madres) atendiendo aspectos tan esenciales como el desarrollo evolutivo, la comunicación, las pautas elementales de convivencia y relación social y el descubrimiento de su entorno inmediato.
- Ayudar a las familias del municipio a conciliar su vida laboral y familiar.

El Centro tiene capacidad para atender simultáneamente a 30 menores con edades comprendidas entre los 4 meses y los 3 años, disponiendo de un total de 2 aulas:

- 1 aula destinada a niños/as 4 a 24 meses, con ratio hasta 12 plazas.
- 1 aula destinada a niños/as de 12 a 36 meses con ratio hasta 18 plazas.

El CAI podrá atender a niños/as con necesidades educativas especiales, con un máximo de 1 por aula, que ocuparán 1 ó 2 plazas dependiendo de su grado de afectación, necesidades de atención y edad.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente contrato comprende las siguientes prestaciones:

- Servicio de atención asistencial y educativa de los menores, que atenderá todas las facetas del aprendizaje, motricidad, lenguaje, socialización acorde con la edad de los menores.
- Dirección y organización del Centro, realización de listados, fichas, inscripciones y de cuantos trámites y tareas se deriven de las características del servicio.
- Organización del Proyecto Educativo de Centro y planificación de contenidos y actividades, tanto educativas como complementarias.
- Comunicación con los padres, realizar convocatorias, reuniones, entrevistas etc.
- Cooperación con la comunidad educativa del municipio y su entorno social en cuanto a la realización en actividades complementarias y lúdicas.
- Colaboración con el Ayuntamiento en torno a actividades que éste programe relacionadas con la infancia.
- Realización y presentación a la Concejalía de Política Social e Igualdad de la memoria final.

Los métodos pedagógicos estarán basados en experiencias, actividades y juegos, aplicados en un ambiente de afecto y confianza, garantizado el pleno respeto al ritmo de desarrollo de los niños/as, para potenciar todas sus cualidades y atender sus necesidades.

Las actividades que se desarrollen se irán organizando por temáticas, talleres y/o rincones de experiencias, teniendo en cuenta las diferentes épocas del año, las fiestas locales, etc. Estos talleres serán, entre otros: audición y lenguaje, comunicación oral, manipulación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

objetos cotidianos, observación del entorno, descripción sobre sensaciones, olores y colores, exploración del espacio, juegos y ejercicios físicos, nuestro cuerpo, aseo personal, hora de comer...

3. GESTIÓN DEL CENTRO

La gestión del CAI deberá realizarse dentro del estricto cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno de éste, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, así como a las instrucciones recibidas por la Concejalía de Política Social e Igualdad.

Una vez iniciado el servicio se mantendrá una reunión mensual de coordinación entre las técnicas de la Concejalía de Igualdad, la educadora con funciones de dirección y/o la empresa gestora para analizar, subsanar, mejorar... dicho servicio.

4. CALENDARIO Y HORARIO

El CAI permanecerá abierto todos los días laborables en el municipio de Jumilla, de lunes a viernes, salvo el mes de agosto que permanecerá cerrado.

El horario general del CAI será de 9 a 13 y de 15 a 19 horas, con posibilidad de ampliación de horario de 8 a 9 horas y de 13 a 15 horas, a requerimiento de la Concejalía en función de la demanda de las usuarias/os para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias. En todo caso, el CAI permanecerá abierto como máximo once horas diarias, salvo en el mes de julio en el que el horario será de jornada intensiva de mañana de 8 a 16 horas (si existe demanda de ampliación horaria). La estancia máxima de cada menor en el Centro no podrá exceder de ocho horas diarias.

El Ayuntamiento podrá introducir modificaciones en el horario para adaptarlo a las necesidades laborales de las familias, siempre que no suponga un incremento del número máximo de horas en los que el CAI permanecerá abierto (once horas diarias).

- Jornada de ocho horas (completa o partida)
- Jornada de cuatro horas: de 9'00 a 13'00 o de 15'00 a 19'00 horas.
- Horario ampliado de mañana de 8'00 a 9'00 horas.
- Horario ampliado de mediodía de 13'00 a 15'00 horas.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Realizar las tareas y funciones propias del servicio contratado, rigiéndose de acuerdo con el Anexo X RECOMENDACIONES SOBRE CONDICIONES MÍNIMAS QUE HAN DE REUNIR LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia.
- Disponer de las siguientes pólizas de seguro:
 - Responsabilidad civil por daños a terceros, incluidos los derivados de siniestros por praxis profesional o negligencia del personal o de la empresa adjudicataria, con una suma asegurada mínima de 120.000 euros.
 - Accidentes que puedan sufrir los menores (seguro colectivo de accidentes para centros docentes), con las sumas aseguradas mínimas que se indican a continuación:
 - * Por alumno en caso de fallecimiento accidental: 4.500,00 euros.
 - * Por invalidez permanente: 6.000,00 euros.
 - * Gastos sanitarios: Ilimitados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

* Gastos de estudio: 3.000,00.

- Suministrar material fungible didáctico, material fungible de oficina y la documentación administrativa necesaria para el desarrollo del servicio adjudicado.
- Garantizar el adecuado uso de los enseres, equipamientos y mobiliario de que dispone el Centro, así como mantener en perfecto estado de conservación las instalaciones con todo lo que en éstas se incluye.
- Confeccionar cuantas memorias e informes se requieran desde el Ayuntamiento con el fin de tener una comunicación fluida en todo momento y poder dar cumplimiento a cuantos requerimientos legales se hagan al tratarse de un CAI.
- Asumir la gestión administrativa del Centro: matrículas, fichas de usuarios,... Los soportes documentales que se utilicen a tal efecto deberán contar con la conformidad del Ayuntamiento.
- Presentar una programación de actividades anual, acorde con la edad de los menores.
- Aportar toda la documentación que requiera el Ayuntamiento para la justificación de la gestión (soportes documentales, fichas, controles de asistencia, titulación del personal, contratos,...).
- Comunicar inmediatamente a la Concejalía de Política Social e Igualdad cualquier circunstancia anómala o conflicto de cualquiera de los familiares o menores del CAI.
- Realizar la coordinación mensual con las técnicas de la Concejalía.
- Elaborar y disponer de Proyecto educativo anual del Centro, proyecto de organización de horarios y actividades por aulas y usuarios.
- Realizar una Memoria anual.
- Al finalizar el curso, todas las partes implicadas (Ayuntamiento, empresa contratista y trabajadores/as) realizarán, al menos, una sesión para debatir y analizar las actividades realizadas, los recursos dispuestos, incidencias y demás asuntos de interés, a fin de identificar tanto los aspectos positivos, como aquéllos deficientes en los que sea preciso introducir modificaciones y mejoras para cursos posteriores.

6. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Las obras, instalaciones, mobiliario y equipamientos que se entregan al adjudicatario para la prestación del servicio son los integrantes del CAI "El Arsenal", del que es titular el Ayuntamiento de Jumilla, que reúnen las características adecuadas y suficientes para la correcta prestación del servicio. Antes del inicio de la prestación la responsable del contrato realizará un inventario, en presencia de la empresa adjudicataria, de todos los elementos de propiedad municipal existentes en el Centro.

El Ayuntamiento llevará a cabo el mantenimiento, reparación, reposición y amortización de las obras, instalaciones, mobiliario y equipamiento necesarios para el funcionamiento del CAI.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Corresponde al Ayuntamiento sufragar los gastos derivados de los suministros de energía, agua y recogida de basura, limpieza y el material de limpieza del centro, telefonía, Internet y otros gastos relacionados con el mantenimiento del edificio.

7. PERSONAL

Para la atención del Servicio conforme con las estipulaciones del presente Pliego, el CAI deberá disponer del siguiente personal mínimo:

- 1 Educador/a a jornada completa con funciones de dirección y de apoyo educativo: Titulación de Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de infancia o Maestro/a en Educación Infantil.
- 1 Educador/a a jornada completa. Titulación: Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Maestro/a con la especialidad de Educación Infantil.
- 1 Auxiliar a media jornada para desempeñar tareas de apoyo en el aula (que en ningún caso sustituirá las funciones de las educadoras/es, con cualificación profesional adecuada al puesto.

El contratista sustituirá al personal que se encuentre de baja laboral, vacaciones, sustituciones etc., debiendo mantener en todo caso el nivel del servicio objeto de contrato. Las sustituciones se realizarán con personas que dispongan del nivel de titulación requerido para cada uno de los puestos de trabajo. Deberán mantener el mismo personal durante el curso escolar, comunicando al Ayuntamiento cualquier modificación en este sentido.

8. MEJORA: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Si el licitador ofertara como mejora la realización de escuelas vacacionales o de actividades extraescolares por las tardes, las mismas se adecuarán a lo establecido en esta cláusula.

Todas las actividades extraescolares estarán dirigidas a alumnos/as de 3 a 8 años residentes en el municipio de Jumilla, por lo que será necesaria la contratación de personal que realice las funciones de monitor/a para el desarrollo de cada una de las actividades extraescolares propuestas.

Los contenidos generales de estas actividades serán: apoyo escolar, manualidades, reciclaje, expresión corporal (música, danza, teatro, relajación...), cuentacuentos, cocina fría, juegos y trabajos cooperativos, juegos de interior y exterior, taller de títeres, juegos populares, etc.

La duración, los horarios y el número de alumnos previsto para cada una de estas actividades se indican a continuación:

a) Escuela vacacional de verano

- Duración: Desde el día siguiente de finalización del curso escolar hasta el 31 de julio.
- Horario: De 9:00 a 13:00 horas.
- Grupo de trabajo: Dirigido a un grupo de 18 menores.

b) Escuelas vacacionales de Semana Santa y Navidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA


C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)


- Duración: Se desarrollarán ajustándolas al período vacacional real de los centros educativos de Jumilla durante el período de Semana Santa y Navidad.
- Horario: De 9:00 a 13:00 horas.
- Grupo de trabajo: Dirigido a un grupo de 18 menores.

c) *Actividades extraescolares por las tardes*

- Duración: De lunes a viernes, desde el mes de octubre al mes de junio.
- Horario: De 17:00 a 19:00 horas.
- Grupo de trabajo: Dirigido a un grupo de 18 menores.

Jumilla, 16 de marzo de 2016.




Dña. María Simón Bleda
Psicóloga responsable de Igualdad
del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla